

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2112-2011

CELEBRADA EL 25 DE AGOSTO DEL 2011

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio O.J.2011-217 del 22 de agosto del 2011 (REF. CU-484-2011), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre dos recursos de revocatoria interpuestos por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficios O.R.H.-03832 y 04162-2011 (REF. CU-408-2011), en contra de los acuerdos tomados en las sesiones 2101-2011, Art. III, inciso 1), celebrada el 23 de junio pasado y 2107-2011, Art. I, inciso 3), celebrada el 27 de julio del 2011, sobre el nombramiento de la Sra. Gabriela Ortega, como Jefe de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación.

SE ACUERDA:

Trasladar este asunto a la Comisión de Asuntos Jurídicos, con el fin de que analice la solicitud de la Sra. Rosa María Vindas, desde toda perspectiva, y se estudien los argumentos que ha establecido el Consejo Universitario anteriormente en casos similares, y brinde un dictamen al respecto, a más tardar el 18 de octubre del 2011.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce oficio O.J.2011-218 del 22 de agosto del 2011 (REF. CU-485-2011), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el recurso de apelación interpuesto por el servidor Alvaro García Otárola, el 12 de junio del 2011 (REF. CU-410-2011), sobre el concurso realizado por la Oficina de Recursos Humanos para el puesto de Jefe de la Oficina de Presupuesto.

Se acoge el dictamen O.J.2011-218 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:

Procedo a emitir criterio sobre el recurso de apelación interpuesto por el servidor Alvaro García Otárola *"...respecto del concurso interno realizado por la Oficina de Recursos Humanos para el puesto de "Jefe de la Oficina de Presupuesto"*.

Sustenta el recurrente su escueto recurso en lo siguiente:

"Lo anterior, debido a que dicha instancia no está considerando mi experiencia en funciones atinentes al puesto en mis 17 años de laborar para la Dirección de Asuntos Estudiantiles, el Centro de Planificación y Programación Institucional y en el Centro de Operaciones Académicas de la Universidad estatal a Distancia; de los cuales en al menos 14 años he trabajado directamente en labores relacionadas con el presupuesto".

Con el propósito de documentar el caso, esta Oficina solicitó copia del expediente administrativo del concurso a la Oficina de Recursos Humanos, y la Mag. Lilliana Picado lo remitió mediante su oficio ORH- RS-11-691 del 12 de agosto pasado junto con un informe sobre lo actuado en el caso, concluyendo que esa Oficina actuó conforme al Reglamento de Concursos de Personal.

Ahora bien, consultado dicho expediente administrativo, es criterio de esta Oficina que en efecto el recurrente no cumplió con el requisito de experiencia establecido y que por ello fue excluido del concurso de manera correcta, de lo que fue informado en su momento mediante el oficio ORH-RS- 11- 518 del 28 de junio del 20011.

Al no aportar el recurrente prueba en contrario ni alegatos que desvirtúen dicha resolución, esta Oficina recomienda que se rechace el recurso en todos sus extremos, y que se le envíe copia del expediente administrativo que estoy adjuntado con este dictamen, el que demuestra fidedignamente lo actuado en esta asunto por parte de la Oficina de Recursos Humanos.

Por lo tanto, SE ACUERDA:

- 1. Rechazar en todos sus extremos, el recurso de apelación interpuesto por el funcionario Alvaro García Otárola, por no aportar prueba en contrario ni aletos que desvirtúan la resolución de la Oficina de Recursos Humanos.**
- 2. Enviar copia del expediente administrativo al Sr. García, en el que se demuestra fidedignamente lo actuado por parte de la Oficina de Recursos Humanos.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe nota del 24 de agosto del 2011 (REF. CU-489-2011), suscrita por la Sra. Grethel Rivera, Miembro Interno del Consejo Universitario, en el que solicita que se derogue el acuerdo tomado en sesión 2110-2011, Art. III, inciso 4), celebrada el 18 de agosto del 2011, sobre la consulta que se está realizando a la Comunidad Universitaria, en relación con la propuesta de modificación del Artículo 5 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.

SE ACUERDA:

Considerar la solicitud de la Sra. Grethel Rivera, cuando se analice en Consejo Universitario las observaciones de la Comunidad Universitaria, sobre la propuesta de modificación al Artículo 5 del Reglamento del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME**ARTICULO IV, inciso 1)**

Se recibe oficio CEA 131-11, del 17 de agosto del 2011 (REF. CU-473-2011), suscrito por la Sra. Fiorella Donato, Coordinadora de la Comisión Ad Hoc nombrada por el Consejo Universitario, en sesión 2103-2011, Art. III, inciso 7), celebrada el 7 de julio del 2011, en la que presenta una propuesta de Política Ambiental de la UNED.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo la propuesta de Política Ambiental, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 26 de setiembre del 2011.

ACUERDO FIRME**ARTICULO IV, inciso 2)**

Se conoce oficio O.R.H.-04206-2011 del 16 de agosto del 2011 (REF. CU-475-2011), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la oficina de Recursos Humanos, en el que hace un comentario en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en

sesión 2108-2011, Art. V, inciso 3), sobre la aprobación de las Políticas de la UNED 2012-2015, desde el punto de vista del talento humano.

SE ACUERDA:

Agradecer a la Sra. Rosa Vindas su observación, y se le informa que será considerada cuando se haga una revisión de las políticas.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce oficio ORH-RS-11-692 del 16 de agosto del 2011 (REF. CU-476-2011), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la propuesta de Perfil del cargo de Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo la propuesta de perfil para el puesto de Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, con el fin de que la analice y brinde su dictamen al Plenario, a más tardar el 26 de setiembre del 2011.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4)

Se conoce nota del 8 de agosto del 2011 (REF. CU-477-2011), suscrito por el Sr. Javier Francisco Ortiz, Presidente de la Fundación Gaia y por la Alianza Costa Rica Carbono Neutral, en la que solicita audiencia, con el fin de presentar información sobre lo que esa Alianza está impulsando para unir, ampliar y coordinar los esfuerzos conjuntos con la Universidad.

SE ACUERDA:

Remitir a la Administración el oficio de la Fundación Gaia y por la Alianza Costa Rica Carbono Neutral, con el fin de que atienda su solicitud.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 5)

Se conoce propuesta de acuerdo (REF. CU-478-2011) planteada por el Sr. Ramiro Porras, Miembro Externo del Consejo Universitario, en relación con una adición al Artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.

SE ACUERDA:

Remitir a la Oficina Jurídica la propuesta de adición al Artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, planteada por el Sr. Ramiro Porras, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 26 de setiembre del 2011.

ACUERDO FIRME**ARTICULO IV, inciso 6)**

Se recibe oficio FEU 680/2011 del 18 de agosto del 2011 (REF. CU-479-2011), suscrito por la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que indica que en la nota enviada por la FEUNED anteriormente, solicitando un cambio en los requisitos para optar por el pago del subsidio que reciben los estudiantes, se omitió que entrara en vigencia a partir de la primera semana de noviembre del 2010.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, la solicitud de la Federación de Estudiantes, con el fin de que la analice y brinde su dictamen al Plenario, a más tardar el 19 de setiembre del 2011.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 7)

Se recibe oficio V-INVES/2011-144 del 18 de agosto del 2011 (REF. CU-480-2011), suscrito por la Vicerrectora de Investigación, Lizette Brenes, en el que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de esa Vicerrectoría, en sesión 025-2011, celebrada el 27 de julio del 2011, manifestando su apoyo a la propuesta del fortalecimiento del Centro de Investigación, Transferencia de Tecnología y Educación para el Desarrollo (CITTED), como unidad adscrita a la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

SE ACUERDA:

Considerar el acuerdo del Consejo de Vicerrectoría de Investigación, cuando se analicen los dictámenes de la Comisión de Políticas Académicas que se encuentran pendientes de análisis en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME**ARTICULO IV, inciso 8)**

Se recibe oficio tesor-feu-069-2011 del 18 de agosto del 2011 (REF. CU-481-2011), suscrito por el Sr. Diego Morales, Tesorero de la Federación de Estudiantes, en el que transcribe acuerdo tomado por la Junta Directiva de la FEUNED, en sesión ordinaria celebrada el 12 de agosto del 2011, en acta No. 318, capítulo tercero, artículo cuarto, solicitando aumentar la Cuota Estudiantil de la Federación de Estudiantes de la UNED, para el año 2012, en un 15%.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan – Presupuesto la solicitud de la Federación de Estudiantes, para que se aumente la Cuota Estudiantil para el próximo año, con el fin de que la analice cuando se vea la propuesta de aranceles generales para el 2012.

ACUERDO FIRME**ARTICULO IV, inciso 9)**

Se recibe oficio CIDREB-A-R-B.-11-619 del 18 de agosto del 2011), suscrito por la Sra. Rita Ledezma, Jefa del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, en el que envía

información sobre la cronología de los diferentes documentos y acuerdos que han existido para la asignación del nombre de la Biblioteca.

SE ACUERDA:

Agradecer a la Sra. Rita Ledezma la información y se remite a la Comisión nombrada para analizar la propuesta de asignar nombre a la Biblioteca, para su consideración.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 10)

Se conoce oficio Odv-186-2011 del 22 de agosto del 2011 (REF. CU-483-2011), suscrito por el Sr. Jorge Mora, Jefe a.i. de la Oficina de Distribución y Ventas, en el que remite el informe solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2109-2011, Art. V, inciso 1), celebrada el 11 de agosto del 2011, sobre las razones por las cuales se han presentado atrasos en la preparación de materiales didácticos que deben ser entregados a los estudiantes en el tercer cuatrimestre.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración que brinde un informe al Consejo Universitario, a más tardar el 19 de setiembre del 2011, sobre las medidas que se están tomando para que el atraso en la entrega de material didáctico no se vuelva a presentar.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 11)

Se recibe oficio T2011-709 del 19 de agosto del 2011 (REF. CU-486-2011), suscrito por la Sra. Ana Cristina Pereira, Jefa de la Oficina de Tesorería, en el que declina su designación como miembro del Jurado Calificador encargado de analizar las postulaciones para el Premio al Funcionario y Estudiante distinguidos 2011.

SE ACUERDA:

Aceptar la declinación de la Sra. Ana Cristina Pereira, de su designación como miembro del Calificador encargado de analizar

las postulaciones para el Premio al Funcionario y Estudiante distinguidos 2011.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 12)

Se conoce oficio R.331-2011 del 24 de agosto del 2011 (REF. CU-490-2011), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que solicita hacer una aclaración en la modificación aprobada recientemente por el Consejo Universitario, al Artículo 9 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario, en sesión 2107-2011, Art. II, inciso 5), celebrada el 27 de julio del 2011, acordó modificar el Artículo 9 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.
2. La reforma de este artículo ya fue consultada a la Comunidad Universitaria.
3. El Rector, mediante oficio R.331-2011 lo que solicita es incluir una aclaración a la modificación aprobada al Artículo 9 del Reglamento del Consejo Universitario, para evitar confusiones en su interpretación.

Por lo tanto, SE ACUERDA:

Incluir la aclaración propuesta por el Rector, en el Artículo 9 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, de manera que se lea así:

“Artículo 9:

Los acuerdos del Consejo Universitario son de ejecución obligatoria y rigen a partir de su firmeza o de la fecha que en ellos se indique.

Los acuerdos del Consejo Universitario que deban ser ejecutados por la Administración, en los que esté implícita la entrega de un informe a este Consejo, serán dirigidos al Rector para su cumplimiento.

La Administración decidirá la dependencia y el término en que se cumplirá dicho acuerdo e informará al Plenario del

Consejo Universitario, en un plazo no mayor de dos semanas después de comunicado el acuerdo.

La dependencia a la que la Administración le asigne la ejecución del acuerdo hará llegar al Plenario, con copia al Rector, el resultado final de dicha ejecución en el tiempo establecido.”

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 13)

Se recibe dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 047-2011, Art. IV, celebrada el 23 de agosto del 2011 (CU.CAJ-2011-016), en el que remite la propuesta de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Universidad Estatal a Distancia, en cumplimiento a lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2095-2011, Art. IV, inciso 1), celebrada el 26 de mayo del 2011.

SE ACUERDA:

Analizar la propuesta de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Universidad Estatal a Distancia, en la sesión extraordinaria que se convocará para tal efecto.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 14)

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El señor Hernán Mora González, ingresó a la Universidad Estatal a Distancia, en 1977, distinguiéndose como uno de los pioneros del desarrollo de nuestra universidad.**
- 2. Se distinguió como una persona seria, responsable, honesta, por su forma ordenada y metódica para trabajar lo convierte en un funcionario de alta confiabilidad, para el puesto que desempeñó en su larga trayectoria en la UNED.**

3. **Se identificó desde sus inicios con el estudiante de la UNED, por lo que luchó para que se le brindaran solo servicios de calidad.**
4. **Favoreció el trato personalizado al estudiantado, por lo que propuso la entrega de los materiales didácticos en cajas de cartón con el nombre del discente y el de la Universidad.**
5. **Logró posicionar a la UNED, en las diferentes sedes de la institución con la entrega de sobres de matrícula y material didáctico, sin recursos de transporte, sin cobrar viáticos para ello.**
6. **Permitió el crecimiento de la universidad en su organización al aportar ideas innovadoras como la creación del sistema de entrega de materiales didácticos el cual sigue en vigencia.**
7. **Persona creativa y con gran experiencia en el campo; la cual fue demostrada al realizar aproximaciones de tirajes de libros basado en su intuición y conocimiento del comportamiento de la población estudiantil; actualmente lo que llamamos proyección de matrícula.**
8. **Sus valores de pertenencia, compromiso y amor por la UNED, se proyectaban hacia sus subalternos, logrando que estas personas trabajaran igualmente, sin importar el tiempo ni el espacio.**
9. **Su desempeño como Secretario, Vicepresidente y Presidente del Tribunal Electoral de la UNED, fue intachable y proyectó al TEUNED, como un órgano confiable, con respeto a las normas internas.**

SE ACUERDA:

1. **Hacer un reconocimiento póstumo al Sr. Hernán Mora González, exfuncionario de la Universidad Estatal a Distancia y uno de los pioneros del desarrollo de esta institución, en la actividad que se realiza el Día del Benemeritazgo.**
2. **Lamentar el fallecimiento del Sr. Hernán Mora y le externa a su familia las condolencias, en estos momentos de dolor.**
3. **Solicitar a la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación que en la próxima edición del Periódico Acontecer, dedique una nota sobre la trayectoria del Sr. Mora en la UNED.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 15)

Se conoce oficio R 328-2011 del 23 de agosto del 2011 (REF. CU-487-2011), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que remite un informe resumen sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna, sobre el Proyecto MEP-CONARE Costa Rica Multibilingüe X-16-2009-02 y X-16-2009-03, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2096-2011, Art. III, inciso 1), celebrada el 26 de mayo del 2011.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el informe resumen enviado por la Rectoría, sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna, sobre el Proyecto MEP-CONARE Costa Rica Multibilingüe X-16-2009-02 y X-16-2009-03, para su conocimiento.

ACUERDO FIRME

amss**